



CIRCULAR 1/2008, de 26 de mayo de 2008

Sobre dispensa parcial del proceso electoral en órganos colegiados

Por la presente se hace público que, reunida la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo, con fecha viernes 23 de mayo de 2008, se ha acordado, a instancia de esta Secretaría General, proceder a la aplicación analógica del artículo 92.3 de los EUO en aquellos procesos conducentes a la elección de representantes en órganos colegiados en los que el número de candidatos proclamados con carácter definitivo fuese sea igual o inferior al de puestos de cubrir.

A la vista de lo acordado, y una vez proclamados con carácter definitivo los candidatos al Claustro, se dispensa del proceso electoral posterior y, en consecuencia no será precisa la constitución de Mesas Electorales, ni efectuar votaciones, en las siguientes sedes:

1. Elecciones Colectivo A: Profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios.

- Departamento Economía Aplicada.
- Departamento Geografía.
- Departamento Biología de Organismos y Sistemas.
- Departamento de Derecho Público.
- Departamento de Medicina.
- Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de las Matemáticas.
- Departamento de Economía.
- Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.
- Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.
- Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad.
- Departamento de Explotación y Prospección de Minas.
- Departamento Filología Española.
- Departamento de Geología.
- Departamento de Biología Funcional.

2. Elecciones Colectivo B.1: Profesores funcionarios no doctores.

- Facultad de Psicología
- Escuela Superior de la Marina Civil



3. Elecciones Colectivo B.3: Profesores contratados a tiempo parcial y Profesores Eméritos.

- Facultad de Psicología
- Escuela Superior de la Marina Civil

4. Elecciones Colectivo C.1: Estudiantes de primero y segundo ciclos.

- Escuela Politécnica Superior Guillermo Schulz.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Oviedo.
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.
- Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Informática de Gijón.
- Facultad de Filosofía.
- Facultad de Geología.

Corresponde a la Dirección de los Departamentos y Centros dejar sin efecto los sorteos de Mesas realizados y proceder a la notificación de tal circunstancia a sus miembros.

Así se comunica a los efectos oportunos.

En Oviedo a 26 de mayo de 2008.

El Secretario General,

Fdo.: José Francisco Fernández García